

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8852 *CELEO FOTOVOLTAICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SIBERIA SOLAR, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
ZINERTIA RENOVABLES HAE,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que el 31 de octubre de 2017, el socio único de Celeo Fotovoltaico, sociedad anónima unipersonal (Sociedad absorbente) y de Siberia Solar, sociedad limitada unipersonal y Zinertia Renovables HAE, sociedad limitada unipersonal (Sociedades absorbidas) acordó la fusión por absorción de Siberia Solar, sociedad limitada unipersonal y Zinertia Renovables HAE, sociedad limitada unipersonal (Sociedades absorbidas) por Celeo Fotovoltaico, sociedad anónima unipersonal.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 31 de octubre de 2017.- Don José Miguel Franco Bilbao y don José Ángel Lostao Unzu, Administradores Solidarios de Siberia Solar, S.L.U. y Zinertia Renovables HAE, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) y Celeo Fotovoltaico, S.A.U. (Sociedad Absorbente).

ID: A170079088-1